

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DEL INFORMANTE

# **Versión 1.0**

**Aprobada por el Consejo de Administración de Aquaservice**

**Fecha 13 de junio de 2023**

ÍNDICE

[1. Objeto 3](#_Toc132976892)

[2. Ámbito de aplicación 3](#_Toc132976893)

[3. Principios y garantías del Sistema Interno de Información de AQUASERVICE 4](#_Toc132976894)

[4. Mecanismos para comunicar denuncias en AQUASERVICE 5](#_Toc132976895)

[5. Responsable del Sistema Interno de Información 5](#_Toc132976896)

[6. Aprobación, publicación y entrada en vigor 5](#_Toc132976897)

# **Objeto**

La presente Política tiene por objeto reflejar el compromiso de AQUASERVICE[[1]](#footnote-2) con el cumplimiento normativo, la ética y la comunicación, fomentando una cultura de diálogo abierta y transparente con nuestros grupos de interés, tanto internos como externos, y garantizando la protección de los informantes frente a posibles represalias.

Con tal propósito, AQUASERVICE tiene implementado un Sistema Interno de Información y Protección del Informante (en adelante, el “**Sistema Interno de Información**” o “**Sistema**”), en el que se integra el Canal de Denuncias y todas las vías de comunicación vinculadas con posibles incumplimientos o ilegalidades que se observen en la actividad empresarial, como mecanismo formal de comunicación o denuncia de irregularidades.

# **Ámbito de aplicación**

La presente Política es de aplicación a AQUASERVICE y a todos los consejeros, directivos, empleados o personas que tengan una relación con AQUASERVICE, con independencia de su posición funcional o jerárquica (en adelante, el “**Personal**”).

Adicionalmente, se incluye en el ámbito de aplicación del Sistema a cualquier persona, física o jurídica, que haya tenido, tenga o pueda tener una relación profesional, o en el marco de un contexto profesional, con AQUASERVICE (en adelante, los “**Terceros**”).

El Personal y los Terceros pueden comunicar el conocimiento o sospecha motivada de conductas irregulares en las siguientes materias:

1. Hechos o conductas que puedan tener trascendencia penal;
2. Infracciones administrativas graves o muy graves;
3. Infracciones del Derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo;
4. Cualquier otro tipo de irregularidad que pueda implicar responsabilidad para AQUASERVICE;
5. Infracciones del Derecho de la Unión Europea incluidas en el ámbito material de aplicación de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, y la Ley española de transposición.
6. Incumplimientos graves o muy graves[[2]](#footnote-3).

# **Principios y garantías del Sistema Interno de Información de AQUASERVICE**

Los principios básicos de actuación sobre los que se fundamenta esta Política son los que se detallan a continuación:

* **Cumplimiento normativo:** la legalidad y ética corporativa son pilares integrantes del Sistema. Por ello, las comunicaciones serán tramitadas de manera íntegra y profesional, y en cumplimiento de la legislación vigente, normativa interna de aplicación y, en especial, de la normativa en materia de protección de datos.
* **Independencia e imparcialidad**: el Sistema garantizará una audiencia imparcial y un tratamiento justo para todas las personas afectadas. Todas las personas que intervengan en el procedimiento actuarán de buena fe en la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos.
* **Transparencia y accesibilidad:** se velará por que la información sobre el Sistema y su regulación sea transmitida de forma clara y comprensible, así como la publicidad y accesibilidad del Sistema.
* **Trazabilidad y seguridad**: el Sistema integrará todas las medidas que resulten necesarias para garantizar la integridad, seguimiento y seguridad de la información.
* **Confidencialidad y anonimato:** el Sistema garantizará el anonimato y en todo caso la máxima confidencialidad de la identidad del informante, de la información comunicada y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma. Asimismo, el Sistema permitirá la presentación de comunicaciones anónimas.
* **Sigilo**: el Sistema promoverá que las personas implicadas en la tramitación e investigación de las comunicaciones actúen con la máxima discreción sobre los hechos que conozcan por razón de su cargo o función.
* **Diligencia y celeridad**:el Sistema garantizará que la investigación y resolución sobre los hechos denunciados se tramiten con la debida profesionalidad, diligencia y sin demoras indebidas, de tal forma que el procedimiento pueda ser completado en el menor tiempo posible respetando las garantías debidas.
* **Buena fe:** el Sistema velará por que la información comunicada sea honesta, íntegra y veraz, sin perjuicio de las inexactitudes u omisiones que pueda cometer de manera involuntaria el informante.
* **Respeto y protección a las personas**: el Sistema asegurará la adopción de las medidas pertinentes para garantizar el derecho a la protección de la dignidad e intimidad de las personas afectadas.
* **Respeto a los derechos fundamentales**: el Sistema garantiza el derecho de información, derecho de defensa, derecho de contradicción, derecho a la presunción de inocencia y derecho al honor de todas las personas que se vean involucradas por el procedimiento. Asimismo, estas personas tienen derecho a ser oídos en cualquier momento, en la forma en la que se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación.

# **Mecanismos para comunicar denuncias en AQUASERVICE**

En AQUASERVICE contamos con múltiples vías de comunicación con nuestro Personal y Terceros para fomentar una cultura de comunicación abierta y transparente como elemento base de nuestro Sistema Interno de Información:

* **Canal de Denuncias (“Canal”):** plataforma online en la web e intranet de AQUASERVICE en una sección separada y fácilmente accesible. La plataforma cuenta con medidas para preservar la seguridad e integridad de la información y tratamiento de datos personales.
* **Reunión presencial:** se ofrece también la posibilidad por comunicar cualquier conducta de manera verbal mediante la petición por parte del informante de una reunión presencial con el Responsable del Sistema Interno de Información.

Tras la mencionada reunión, el Responsable del Sistema orientara al informante en la interposición de una reclamación a través del Canal de Denuncias. Todas las denuncias realizadas de forma presencial contarán con su correspondiente registro en la plataforma del Canal de Denuncias de AQUASERVICE.

En caso de que cualquier información de las contempladas en el apartado 2 de la presente Política se comunique por vía distinta a las previstas anteriormente, se procurará que la misma sea tramitada conforme a las disposiciones de la presente Política.

# **Responsable del Sistema Interno de Información**

El Órgano de Administración de AQUASERVICE tiene la facultad de designar al Responsable del Sistema Interno de Información (en adelante el “Responsable del Sistema”), así como definir todas las funciones que le han sido encomendadas como consecuencia de dicho cargo. El Órgano de Administración de AQUASERVICE determina que el Responsable del Sistema ejercerá sus funciones para todas las personas del Grupo definidas en el alcance de la presente Política.

El Órgano de Administración designa como Responsable del Sistema al Secretario y Presidente del Comité de Compliance de AQUASERVICE que asumen su gestión y la tramitación de expedientes de investigación.

En todo caso, el Responsable del Sistema actuará con autonomía e independencia de cualesquiera otros organismos, comités, comisiones o personal de AQUASERVICE.

# **Aprobación, publicación y entrada en vigor**

Esta Política ha sido aprobada por el Órgano de Administración de AQUASERVICE. El Órgano de Administración de AQUASERVICE impulsa y aprueba esta Política, cumpliendo así su función de establecer las bases necesarias para una adecuada y eficiente gestión del Sistema Interno de Información y promover el cumplimiento de los principios y garantías recogidas en esta Política.

La Política se encuentra publicada en la web y en la intranet corporativas de AQUASERVICE, Además, será remitida al Personal de AQUASERVICE y comunicada, en la medida en la que resulte aplicable, a los Terceros con los que se relaciona AQUASERVICE.

Esta Política será revisada, actualizada, aprobada y difundida de manera periódica y siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones.

1. *Por AQUASERVICE nos referimos a la sociedad VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A y demás sociedades españolas que conforman su Grupo.* [↑](#footnote-ref-2)
2. *No se entenderán por incumplimientos graves o muy graves aquellos que estén regulados por una norma o política interna dentro de AQUASERVICE, especialmente nos referimos a supuestos que tengan como origen las condiciones de trabajo, relaciones laborales, etc.* [↑](#footnote-ref-3)